

# La delgada línea roja: entre el derecho a la privacidad y el deber de informar

**Miguel Mendoza Padilla, Claudia Jofre y Rocío López**

No existe en la Argentina una ley que regule el uso de las cámaras ocultas ni un código de ética de alcance general al respecto. El debate del supuesto uso y abuso de las nuevas tecnologías por parte del periodismo, es materia constante en torno de esta temática. ¿Se trata de una herramienta innecesaria que transgrede más allá del verdadero interés social de los hechos? ¿O el verdadero problema radica en la falta de una correcta metodología de trabajo por parte de los periodistas? La solución, por el momento, no parece ser la sanción de una ley, con la cual podría verse amenazada, inevitablemente, la libertad de prensa.

## Los medios

Desde sus comienzos, los medios de comunicación, y el periodismo en particular, cumplieron un rol fundamental para la organización de la vida cotidiana de la sociedad y para su participación en la cosa pública. Las noticias ofrecen, más que hechos, familiaridad con las experiencias compartidas por todos los ciudadanos y –al ser generadores de un proceso activo de mediación entre el mundo social y el mundo de lo simbólico– posibilitan la construcción de la opinión pública.

Al hablar de políticas públicas sobre comunicación se puede advertir que en las últimas décadas y con el avance de las políticas neoliberales, se produjo un progresivo aumento de concentración mediática. De esta manera se está frente a la complejidad de una industria cultural que abarca, entre otras ramas, a las empresas periodísticas.

La concentración de la propiedad que caracterizó a la década del noventa dejó un mapa de medios hoy concentrado en manos de una minoría, con grupos locales enfrentados a empresas integradas con capital extranjero pero también grupos locales asociados a fondos de inversiones. Una investigación sobre medios realizada por Octavio Getino<sup>1</sup> dio cuenta de que el porcentaje total de ventas de las compañías transnacionales del sector cultural, pasó de 38 por ciento en 1992 al 59 por ciento en 1998: el 80 por ciento de la recaudación de las salas de cine, el 74 por ciento de la facturación publicitaria, el 54 por ciento de la industria editorial y gráfica y un porcentaje semejante en televisión y multimedia.

“Los nuevos dueños de estas industrias, conciben los bienes y las obras culturales principalmente como manufacturas comerciales,

### **Miguel Mendoza Padilla**

Periodista, Licenciado en Comunicación Social, docente e investigador. Profesor Adjunto del Taller de Periodismo de Investigación, Director de Relaciones Institucionales, FPyCS, UNLP. Titular del Seminario de Metodología de la Investigación, Universidad Fasta de Mar del Plata. Coordinador del programa ESCALA del grupo Montevideo, en representación de la FPyCS.

### **Claudia Jofre**

Licenciada en Comunicación Social, FPyCS, UNLP. Periodista. Integrante del Taller de Periodismo de Investigación. Editora del blog <http://pdeicom2.blogspot.com> y del boletín electrónico de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina (RedCom).

### **Rocío López**

Licenciada en Comunicación Social. Docente del Taller de Comprensión y Producción de Textos II, FPyCS, UNLP. Productora de Radio Provincia de Buenos Aires.

obligadas de responder a los mismos parámetros de rentabilidad económica que son propios de cualquiera otra manufactura industrial [...] Fusiones, asociaciones y todo género de alianzas entre las grandes corporaciones internacionales, han marcado a fuego, al menos por el momento, las relaciones de propiedad y de poder a escala mundial, con incidencia directa en las industrias locales, el control de los mercados, el empleo, las tecnologías de producción y comercialización, y el diseño de la programación y los contenidos producidos”<sup>2</sup>.

### El rol del periodismo de investigación

En las últimas décadas y sobre todo durante los gobiernos menemistas, el periodismo de investigación se encargó de desentrañar las tramas del poder y sacar a la luz actos de corrupción. De esta manera, la opinión pública quiso consumir cada vez más información que, sobre la base de trabajos certeros de los periodistas, revelaban el accionar de la política en la Argentina y ponían en las páginas, en pantalla o en la radio hechos que fueron ocultados por el poder político y económico del país.

Como afirma Juan Faundes<sup>3</sup>: “el sistema piramidal predominante es intrínsecamente corrupto, y esta corrupción esencial se oculta, y hay poderosas fuerzas sociales (económicas, religiosas, comunicacionales y militares) que quieren impedir que las grandes mayorías la conozcan y reaccionen en consecuencia. Luego, se cumplen las condiciones que lo hacen un hecho materia del periodismo de investigación”<sup>4</sup>.

Sin embargo, esa credibilidad y responsabilidad que el periodismo de investigación consiguió en los últimos años se introduce en

un debate cuando se entremezcla con las mediciones de audiencia, especialmente en televisión. Es así como entran en juego estrategias que dejan en segundo plano la calidad y seriedad de un trabajo de periodismo de investigación y que se proponen atraer a la audiencia en un plano más cercano al escándalo y la espectacularización de los casos abordados. Es en este sentido que, dentro de los recursos más utilizados en la televisión actual y haciendo buen uso de su característica de no dejarse ver, la cámara oculta comenzó filmando ciertos episodios sin que sus autores fueran puestos en descubierto, cuando todavía era necesario tomar bastantes recaudos para ello. En un principio, específicamente dentro del género de entretenimiento; luego dentro del género periodístico y, en la actualidad, en una fusión de ambos que confunde al entretenimiento con el periodismo y viceversa.

### Antecedentes de la cámara oculta en la Argentina

Casi paralelamente al auge del uso de la cámara oculta en el género de entretenimiento, se gestó también su uso con un objetivo periodístico y un carácter de denuncia de aquello que pasaba en la política argentina cuando comenzaron los años noventa.

Así irrumpió en la pantalla de *Telesfe*<sup>5</sup> “Edición Plus” (1992), un programa de investigación inédito en el país hasta ese entonces. Fue la productora de este ciclo, Lucía Suárez, quien propuso hacer un programa que no fuera sólo de entrevistas en piso, sino con grabaciones en exteriores, con un guión, con historias para contar. La productora dijo que “al principio a la cámara oculta no le dábamos gran uso. Recién se me ocurrió utilizarla al quinto pro-

grama, para descubrir la corrupción. Estaba todo servido para usar la cámara como arma de impacto con la persona de la que sospechábamos”<sup>6</sup>. Su decisión de utilizar la cámara oculta tuvo que ver con el alto grado de desconfianza del público argentino y con la simplicidad para utilizar esta herramienta en el país: “los actos delictivos eran tan evidentes que el culpable admitía todo, además de que no había nada de control. La impunidad volaba por los aires”<sup>7</sup>.

Dos años más tarde, llegó a *Canal 13*<sup>8</sup> un referente de este género: “Telesnoche Investiga”. Con respecto al uso de la cámara oculta, uno de los integrantes de este programa, Sergio Elguezabal, defendió el recurso, aunque sin considerarlo imprescindible. Lo más importante del periodismo de investigación en televisión, señaló, es el trabajo de campo. “La cámara sola no sirve de nada [...] Acepto que es muy atractiva porque permite descubrir lo que uno piensa que sucede y no puede demostrar. Todos sabemos que hay determinados funcionarios que coimean, pero verlo ahí es atractivo. Es hasta perverso en algunos casos porque ves la ‘desintegración’ de una persona. Juegan todos los instintos del ser humano, no sólo lo limpio y la sed de justicia, sino también esa cosa perversa”<sup>9</sup>.

Otro de los programas que marcó historia dentro del periodismo de investigación en televisión fue “Puntodoc”, primero emitido por *Canal 9*<sup>10</sup> y posteriormente por *América TV*<sup>11</sup>. Daniel Tognetti, periodista y conductor, aseguró que “los mejores trabajos de ‘Puntodoc’ no llevaron cámara oculta, así que demostramos que el programa podría sobrevivir tranquilamente sin usarla. Hay una delgada línea entre la invasión de la privacidad y la investigación periodística”<sup>12</sup>.

## La intervención de la Justicia

Según Gerardo Prat<sup>23</sup>, la etapa más importante es cuando se decide cuál será el procedimiento de grabación con cámara oculta. Según la experiencia argentina, hay dos opciones básicas: darle o no intervención a la Justicia.

En el primer caso, "luego de realizar todo el trabajo tradicional de investigación y antes de llevar a cabo la reunión que se registrará con la cámara oculta, se le da intervención a un fiscal de turno. Los pasos siguientes los marca el procedimiento judicial vigente que comienza por el sorteo de un juzgado que iniciará la causa. Si el juez decide continuar la investigación según las pautas del equipo periodístico, entonces dará instrucciones a los servicios de inteligencia de la policía para que intervenga en su rol de auxiliar de la Justicia. Esta fuerza hará un seguimiento paralelo de inteligencia durante el momento de la grabación, controlando el accionar del equipo periodístico. Una vez concluido este paso, el material audiovisual será llevado al juez para que éste decida si lo incorpora en la causa"<sup>24</sup>.

"Una segunda opción es la de realizar la grabación sin comunicárselo previamente a la Justicia, pero utilizando los servicios de un escribano para certificar la veracidad de la grabación. En este caso, el notario estará presente en el momento que la reunión será registrada, entregará el video al periodista y éste, al salir de dicha entrevista, se lo entregará al notario para que lo guarde en un sobre laqueado para que quede bajo su tutela. Todo este procedimiento será relatado por el escribano en un acta notarial, dejando así

constancia de que ese material es el original y no ha sufrido ningún tipo de alteración"<sup>25</sup>. Esta segunda opción era la utilizada por el programa "Edición Plus".

Según explica Prat, "si bien cualquiera de estas dos opciones estará dentro del marco de la ley, el acudir a un escribano está relacionado con aquel objetivo del periodista de perseguir una condena judicial. Si al equipo de investigadores no le interesa que ese material después pueda ser utilizado como prueba ante una causa judicial, entonces sólo se limitará a realizar la grabación cuidándose de otros aspectos como el de no inducir al sujeto investigado a la incriminación sin detenerse en los pasos estrictos de un procedimiento legal. La consecuencia de ello será que al abrirse una causa, el juez tendrá menos elementos para probar la culpabilidad del sujeto denunciada por el equipo periodístico"<sup>26</sup>.

Más allá de su uso periodístico, las filmaciones con cámaras ocultas presentadas ante la Justicia como prueba de ciertos delitos, continúa generando controversias hoy en día. Si bien pueden ser tomadas como un indicio de que existe un delito, éste debe ser corroborado con una investigación sólida que aporte más pruebas a la causa. Según la abogada Alicia Isola<sup>27</sup>, "la Justicia ya admitió el uso de la cámara oculta como una prueba más que de ningún modo puede constituir la única prueba"<sup>28</sup>. Asimismo, diferenció el uso que hacen los periodistas de este recurso del que ella utiliza junto con sus compañeros de trabajo, quienes "recurren a este medio de prueba a pedido de las víctimas y con fines netamente judiciales. Para dar continuidad y transparencia a la

prueba, contratan los servicios de un escribano que certifica que se trata de un *cassette* virgen y precinta la cámara una vez que éste es introducido. El escribano se ocupa luego de abrir la cámara, desgrabar la cinta y conservarla hasta que es requerida por el juez"<sup>29</sup>.

A pesar de que "la Justicia argentina siempre experimentó dificultades para incorporar las nuevas tecnologías entre las medidas de prueba previstas por el rígido sistema judicial, (...) la utilización de la cámara oculta como prueba ha sido admitida en varios casos, en general relacionados con extorsiones o delitos 'de puertas adentro'"<sup>20</sup>. A manera de ejemplo puede citarse que "la validez como prueba de una cámara oculta utilizada por el equipo de Telenoche Investiga fue corroborada por un fallo de la Cámara Federal del 20 de abril de 1999 que estableció: 'los simples particulares no se encuentran comprendidos por los límites formales establecidos en la ley procesal penal y no parece razonable exigirle al periodismo la obtención de un orden judicial para llevar a cabo una investigación ni la imposición de sus derechos al interlocutor antes de conversar con él'"<sup>23</sup>.

## Límites legales

Muchas de las investigaciones realizadas por los mencionados programas y por otros que los fueron sucediendo con el correr de los años, generaron importantes consecuencias políticas y sociales. Así se abrieron debates con fuertes polémicas acerca del uso de la cámara oculta con fines periodísticos, ya que la calidad de este tipo de infor-

mes y el uso de esta herramienta variaba de manera abismal entre unos y otros. Mientras en algunos las imágenes de la cámara oculta sólo eran un recurso más –sin dudas, atractivo para la audiencia–, que no alejaba al informe de su objetivo ni conformaba la única prueba para sustentar las hipótesis de los periodistas; en otros informes este tipo de filmaciones llegó a ser la única prueba que avalaba el trabajo periodístico, careciendo entonces de todo sustento profesional y legal inclusive. Esto con el agravante en algunos casos de que la temática investigada giraba más en torno de la vida privada de una persona, generalmente pública, que en relación con su función como tal y su compromiso con la sociedad.

Este tipo de situaciones y usos tan disímiles de la cámara oculta, hacen necesaria la búsqueda de un marco legal que regule su actividad, frenando su uso desmedido. El límite, aunque difícil de establecer por el momento, sería esa línea –a veces muy delgada– que divide lo público de lo privado, el derecho a la información del derecho a la intimidad, aquellos actos privados que no influyen de aquellos que sí lo hacen en la cosa pública. Pero claro, surgiría entonces el inconveniente, no menor, de definir lo que se llamaría “su uso desmedido” sin poner en riesgo la libertad de prensa.

Acerca de promulgar una legislación específica sobre cámara oculta, Pepe Eliashev<sup>22</sup> opinó “no me animo a hablar de una ley, pero creo que tendría que haber algún tipo de contexto normativo. Tele-noche Investiga no le pondría una cámara oculta a la casa de la señora Ernestina Herrera de Noble, entonces, utilizado por grandes medios y grandes conglomerados mediáticos impunemente y de una manera unilateral, desprotegen más de lo que

revelan [...] Esta mentalidad denunciadora que revela la cámara oculta, en la Argentina real de carne y hueso y con el periodismo mediocre que tenemos, se ha convertido básicamente en una máquina de generar impactos bajos pero de ninguna manera en una metodología válida que asegure continuidad y un buen tipo de periodismo”<sup>23</sup>.

Eliashev no está de acuerdo con el uso de la cámara oculta como única herramienta dentro del proceso de investigación periodística, definiendo este tipo de prácticas como carentes de talento. “Rodolfo Walsh no necesitó ninguna cámara oculta para denunciar los fusilamientos de José León Suárez”, afirmó<sup>24</sup>.

Lejos de instalar una polémica acerca de la incorporación de las nuevas tecnologías al quehacer periodístico, no se trata de descartar el uso de nuevas herramientas sino de que éstas no reemplacen bajo ningún punto de vista una correcta metodología de trabajo para que, en este caso en particular, las cámaras ocultas sean sólo una parte más de la investigación y no el tema principal del informe final.

Al hablar de la necesidad de encontrar un marco legal, entran en juego otros aspectos que hacen todavía más difícil regular el uso de este recurso: el hecho de que estos límites no afecten a la libertad de prensa (como se expuso anteriormente), el derecho de informar y de ser informados. Sólo por citar un ejemplo de las posibles consecuencias que podrían tener este tipo de medidas si no son cuidadosamente estudiadas, se detalla lo expresado por Oscar Landi<sup>25</sup> cuando el Senado de la Nación aprobó en 1998, dos leyes con el fin de proteger la privacidad de las personas. Una de ellas con penalización para el uso de la cámara oculta, que para Landi significaba una llamada de atención ante

la posibilidad de afectar la libertad de prensa.

“Se refiere a la penalización de las escuchas telefónicas ilegales, la grabación de diálogos entre personas sin su consentimiento o la obtención de imágenes con cámaras ocultas y la difusión de las mismas. En este caso, a la novedad del cambio tecnológico se agrega un tono político nacional referido al papel que viene jugando el periodismo y a ciertas iniciativas personales –video en mano– para descubrir y difundir denuncias de corrupción de funcionarios y otros delitos [...] Llama la atención el agregado de último momento en la ley por el cual se exime de penas al uso de cámaras ocultas cuando la difusión de sus imágenes fuera hecha exclusivamente en defensa del ‘interés público actual’. La modificación avanza respecto del tono coercitivo de la libertad de prensa de la anterior redacción del proyecto de ley, pero aún así deja abierta una enorme ambigüedad para la interpretación futura de la regla ante cada caso que se considere. ¿Quién define cuál es el ‘interés público actual’ en un régimen democrático?”<sup>26</sup>.

### Límites éticos

Cierto es que más allá de los límites legales que podrían mejorar el uso y quizás evitar el abuso de las cámaras ocultas en la televisión argentina, existen otros límites no menos discutidos que entran en juego y que es necesario también tener en cuenta en un análisis de este tipo. Ellos son los límites éticos, que deberían estar presentes en todo el quehacer periodístico responsable y profesional. Aquí es necesario aclarar entonces que al hablar de este tipo de límites no se hace referencia a una serie de postulados que alguien –ya sea la Justicia, un medio de comunicación,

un colegio profesional, por mencionar sólo algunos ejemplos– debería emitir y que el periodismo debería cumplir, sino más bien al sentido común que todo periodista debería poner en práctica continuamente en su trabajo para no perder su principal función: la de dar a conocer hechos que tengan una verdadera relevancia social, más allá de su impacto mediático.

No debería ser necesario entonces, en muchos casos, tener que recurrir al sistema legal vigente para establecer límites en ciertos trabajos que se difundirán en los medios de comunicación, cuando apenas con reflexionar un instante quedaría claramente demostrado que más que límites legales, se trata de trabajos donde no se podrían o deberían transgredir los límites éticos. Este tipo de trabajos rara vez informan y más que dar a conocer una realidad oculta que afecta a gran parte de la sociedad, divulgan aspectos de la vida privada de ciertos personajes que nada tienen que ver con consecuencias sociales de gran magnitud. Claro que esto se hace sumamente difícil cuando en la cultura actual se realiza un fuerte culto a la imagen en general y todo lo que no se ve pareciera no existir. Esto sumado al fuerte descreimiento del que han sido objeto también los medios de comunicación, con el agregado no menor de que los medios, como empresas, persiguen más un fin económico que periodístico.

En esta línea pueden mencionarse varios ejemplos de informes emitidos por la televisión argentina, de los cuales algunos de los más significativos de los últimos años podrían ser las cámaras ocultas realizadas al juez de la Nación Norberto Oyarbide y al médico cirujano Alberto Ferriols.

En el primer caso, el programa “Hora Clave” conducido por Mariano Grondona<sup>27</sup> puso al aire un video en el que se veía el principio de una relación íntima entre Oyarbide y un *taxi-boy* en un prostíbulo elitista porteño. El informe mostraba sólo este aspecto desconocido de la vida privada del juez y nada tenía que ver con su función pública.

El segundo caso representa uno de los informes que más controversias provocó en 2004. Se trata de la cámara oculta que emitió el programa “Puntodoc”, en donde mostraba a Ferriols, esposo de la actriz y vedette Beatriz Salomón, manteniendo relaciones sexuales con travestis en su consultorio, sin que esto tuviera que ver con su trabajo como profesional ni significara amenaza alguna para sus pacientes.

El hecho de que a un médico reconocido de la farándula porteña o a un juez de la Nación se los vea involucrados en estos episodios tiene un fuerte impacto mediático, pero es parte exclusiva de la vida privada de ambos y no incide en absoluto en lo público. En esta misma línea de pensamiento, Daniel Tognetti destacó que “las cámaras ocultas son un recurso que se utiliza más para la extorsión que para el periodismo. Ahí tenemos el caso del juez Oyarbide, por ejemplo. Me parece más de espías que de periodistas. A veces puede llegar a ser una herramienta válida, pero se puede hacer una buena investigación sin cámara oculta. Es mucho más valiente ir con la cámara al hombro”<sup>28</sup>.

### Las normas en la Argentina

Como decía Damián Loreti<sup>29</sup>, “no es lo mismo la finalidad periodística

que la de servir de prueba judicial. Los recaudos necesarios para que la segunda se haga presente y resulte admisible son diferentes, máxime cuando los códigos procesales no reconocen a los soportes distintos del papel como prueba. Ello no quita que sean admitidas cuando son presentadas y su obtención y certificación de autenticidad e indemnidad legítimas. Pero no es lo mismo un video que una carta documento, para dar un ejemplo de sencilla comprensión [...] No hay en la Argentina legislación sobre las cámaras ocultas. Lo que sí existen son normas generales del derecho común que pueden resultar aplicables a situaciones producidas por cámaras ocultas. Algunas de ellas –entre otras– son: las normas sobre derecho a la privacidad, derecho a la imagen, injurias, sobre inviolabilidad de la correspondencia y el domicilio, del derecho; que pueden emerger del Código Civil, del código penal o de la Ley de Propiedad Intelectual [...] Con lo que sí contamos, es con jurisprudencia sobre las cámaras ocultas. Y en todas sus facetas: cuando es usada para registrar actos espontáneos o provocados, violando el destino para el que fue obtenida, evaluar su capacidad de ser usada como prueba judicial, etcétera.”<sup>30</sup>.

Loreti no deja de lado el tema de la ética periodística y agrega: “no existen normas éticas en la Argentina sobre el uso de cámaras ocultas. Al menos no conocidas y con alcance general”<sup>31</sup>. Y quizás sea éste el factor más importante a respetar por el periodismo argentino, más allá de una ley: no traspasar esa frontera de la ética, la búsqueda de la verdad y la sanción a aquellos que cometan hechos de corrupción.

Quizás, también, uno de los mayores de los inconvenientes que se presentan en el periodismo actual no sea la resistencia que ofrecen los intereses de aquéllos que se ven perturbados o amenazados con esta clase de investigaciones en las que se utiliza la cámara oculta, sino la falta de reglamentación y legislación de este recurso en algunos países, situación de la cual, por ahora, ambas partes intentan sacar su mejor ventaja.

#### Notas

<sup>1</sup> Octavio Getino es director de cine y televisión, investigador de medios de comunicación y cultura, consultor de organismos internacionales (UNESCO, PNUD, PNUMA) en temas de comunicación y desarrollo en varios países de América Latina, profesor de Comunicación y Cultura en universidades argentinas y de América Latina.

<sup>2</sup> Getino, Octavio. "Las industrias culturales: entre el proteccionismo y la autosuficiencia", revista *Pensar Iberoamérica*, N.º 4, junio - septiembre de 2003.

<sup>3</sup> Juan Faundes es periodista y escritor, titular de periodista en la Universidad Católica de Santiago y Magíster en Literatura Hispanoamericana en la Universidad de Santiago de Chile, director de la Escuela de Periodismo de esta última universidad entre 1995 y 1998. Es autor de libros de investigación periodística y literarios.

<sup>4</sup> Faundes, Juan Jorge. "Ética y contexto del Periodismo de Investigación", Sala de Prensa, Año III, Vol. 2, 2001.

<sup>5</sup> Canal de televisión abierta de la ciudad de Buenos Aires. Su señal se distribuye por todo el país.

<sup>6</sup> Ballester, Cynthia. Entrevista a Lucía Suárez, revista *Mediomundo*, Año 4, N.º 3, 2001.

<sup>7</sup> Idem.

<sup>8</sup> Canal de televisión abierta de la ciudad de Buenos Aires. Su señal se distribuye por todo el país.

<sup>9</sup> "Cámara oculta. El debate", entrevista a Sergio Elguezábal, revista *Mediomundo*, Año 4, N.º 3, 2001.

<sup>10</sup> Canal de televisión abierta de la ciudad de Buenos Aires. Su señal se distribuye por todo el país.

<sup>11</sup> Idem.

<sup>12</sup> Russo, Miguel. Entrevista a Daniel Tognetti, revista *Veintitrés*, N.º 212, 2001.

<sup>13</sup> Gerardo Prat es licenciado en Periodismo de la Universidad del Salvador (Argentina) y locutor nacional. Trabajó como conductor de noticiarios en *Canal 26* y *CVN-América* y como reportero para "América Noticias".

<sup>14</sup> Prat, Gerardo. *Límites éticos y legales de la investigación con cámara oculta*, Sala de Prensa, Año III, Vol. 2, mayo de 2000.

<sup>15</sup> Idem.

<sup>16</sup> Idem.

<sup>17</sup> María Alicia Isola es abogada de la Universidad de Buenos Aires. Como consultora para el Estado argentino ha realizado investigaciones preliminares y denuncias de hechos de corrupción, tales como enriquecimiento ilícito, evasión tributaria, cohecho, administración fraudulenta.

<sup>18</sup> Quintans, Silvina. "Justicia, periodismo y cámaras ocultas", 21 de diciembre de 2000, en: [http://www.legalmania.com/actualidad\\_general/camaras\\_ocultas.htm](http://www.legalmania.com/actualidad_general/camaras_ocultas.htm)

<sup>19</sup> Idem.

<sup>20</sup> Idem.

<sup>21</sup> Idem.

<sup>22</sup> Pepe Eliashev es periodista y conductor de radio y TV. Desde 1980 publicó varios libros, entre ellos *USA, Reagan, Los años Ochenta, A las 6 de la tarde, El futuro presidente, Sobrevivir en Buenos Aires y Esto que queda*.

<sup>23</sup> Ballester, Cynthia. "El exceso de tecnologías se ha convertido en la excusa de los medios", entrevista a Pepe Eliashev, en: revista *Mediomundo*, Año 4, N.º 3, 2001.

<sup>24</sup> Idem.

<sup>25</sup> Oscar Landi fue Licenciado en Filosofía de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad Estadual de San Pablo e investigador principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y del Centro de Estudios de Estado y Sociedad en las áreas de política, cultura y medios. Falleció en 2003.

<sup>26</sup> Landi, Oscar. "La cámara oculta", Suplemento Zona, *Clarín*, 29 de noviembre de 1998.

<sup>27</sup> Mariano Grondona es abogado, doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires y conductor del programa de televisión "Hora Clave", desde 1989.

<sup>28</sup> Idem.

<sup>29</sup> Damián Loreti es diplomado en Estudios Avanzados en Derecho de la Información del Programa de Doctorado en Comunicación, Derecho a la Información y Ética en España y América Latina, de la Universidad Complutense de Madrid y autor de libros y publicaciones sobre derecho a la libertad de expresión.

<sup>30</sup> Loreti, Damián. "Las cámaras ocultas", revista *El Comunicador*, N.º 2, Sindicato de Prensa Bonaerense, diciembre de 2002.

<sup>31</sup> Idem.

#### Bibliografía

ALBORS, HORACIO Y OTROS. "El derecho a la cámara oculta", revista *Dixit*, Año 1, N.º 2, diciembre de 2003.

ALFONSO, FAUSTO J. "Verse para no creerse", diario *Los Andes*, 2 de noviembre de 2001.

BALLESTER, CYNTHIA. "El exceso de tecnologías se ha convertido en la excusa de los medios", entrevista a Pepe Eliashev, revista *Mediomundo*, Año 4, N.º 3, 2001.

BALLESTER, CYNTHIA. Entrevista a Lucía Suárez, revista *Mediomundo*, Año 4, N.º 3, 2001.

FAUNDES, JUAN JORGE. *Ética y contexto del Periodismo de Investigación*, Sala de Prensa, Año III, Vol. 2, 2001.

GETINO, OCTAVIO. "Las industrias culturales: entre el proteccionismo y la autosuficiencia", revista *Pensar Iberoamérica*, N.º 4, junio - septiembre de 2003.

LANDI, OSCAR. "La cámara oculta", Suplemento Zona, diario *Clarín*, 29 de noviembre de 1998.

LORETI, DAMIÁN. "Las cámaras ocultas", revista *El Comunicador*, N.º 2, Sindicato de Prensa Bonaerense, diciembre de 2002.

MEDIOMUNDO. "Cámara oculta. El debate", entrevista a Sergio Elguezábal, Año 4, N.º 3, 2001.

PRAT, GERARDO. *Límites éticos y legales de la investigación con cámara oculta*, Sala de Prensa, Año III, Vol. 2, mayo de 2000.

QUINTANS, SILVINA. "Justicia, periodismo y cámaras ocultas", 21 de diciembre de 2000, en: <http://www.legalmania.com.ar/>

RUSSO, MIGUEL. Entrevista a Daniel Tognetti, revista *Veintitrés*, N.º 212, 2001.